



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7.269/99.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Industria.- S/ Acogimiento al Decreto nº 792/99 VITABULL S.A.C.I.A..-

DICTAMEN Nº 0814/03 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 60 y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones, este organismo asesor comparte lo dictaminado por la Asesoría Delegada, manifestando que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Resolución obrante a fs. 54/55 y modelo de convenio glosado a fs. 56/57.-

Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido, deberá adecuarse la identificación del año en el que se emitirá la documentación en análisis, por cuanto la misma se refiere al “dos mil dos” (fs. 57).-

En consecuencia, efectuada la corrección indicada y cumplimentada la intervención del Tribunal de Cuentas, podrá emitirse la Resolución y suscribirse la documentación de referencia, con ajuste a las formalidades y recaudos vigentes para dicho tipo de actos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-



25 JUN 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa